

vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses (BOE/DOG 11-03-2008), esta dirección general acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado declarando desiertos todos los puestos ofertados en la resolución de 20/02/2008, y que se relacionan en el Anexo II, por no tener peticionarios.

Segundo. Para el caso de que a algún funcionario con destino en esta comunidad le hubiesen adjudicado un puesto en el resto del territorio nacional, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de veinte días naturales por cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea con el Diario Oficial de Galicia.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Justicia en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2008.—La Directora general de Justicia, Begoña Santos Fernández.

ANEXO II

Plazas desiertas

Denominación destino	Localidad	N.º plazas
IML Galicia. Dirección Territorial.	Santiago de Compostela.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	A Coruña.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ferrol.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Lugo.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ourense.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Pontevedra.	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9163

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOE 11-03-2008) por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina

Legal de Andalucía, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I, Fase de concurso y Fase de Resultados. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Nombre y apellidos: M.ª Isabel Romero Conejo. D.N.I: 24849821.
Destino concedido: IML Málaga. Área Comarcal Oeste (Marbella).
Puesto de cese: IML Cádiz. Sede Campo de Gibraltar.

ANEXO II

Comunidad Autónoma de Andalucía

Plazas desiertas:

IML Almería Área Comarcal Levante (Huercal-Overa): 2 plazas.
IML Almería Área Comarcal Poniente (El Ejido): 2 plazas.
IML Cádiz Sede Central (Cádiz): 3 plazas.
IML Cádiz Área Comarcal Campo Gibraltar (Algeciras): 1 plaza.
IML Córdoba Área Comarcal Sur (Lucena): 1 plaza.
IML Huelva Sede Central (Huelva): 1 plaza.
IML Jaén Sede Central (Jaén): 4 plazas.
IML Jaén Área Comarcal Nordeste (Úbeda): 3 plazas.
IML Sevilla Sede Central (Sevilla): 3 plazas.
IML Sevilla Área Comarcal Norte (Lora del Río): 1 plaza.

COMUNITAT VALENCIANA

9164

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Castellón, Valencia y Alicante, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo